



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC: 1160032870001

**EL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA  
QUINARA**

**RESOLUCIÓN No. CPPQ-001-2023**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, En la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 95 establece que: “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

**La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 100, define la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno, cuando “en todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.-Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

**Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.**

**Que**, El artículo 279 de la Carta Magna del Ecuador, en la parte pertinente, expresa que los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

**Que**, El artículo 67 literal c) del COOTAD establece entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

**Que**, El artículo 67 literal b) del mismo cuerpo legal, determina aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento Territorial formulado participativamente con la acción del consejo parroquial de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL QUINARA  
RUC: 1160032870001

la Asamblea Local Ciudadana parroquial y en consideración a las normas legales previamente anunciadas:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Avalar y emitir criterio favorable a la proforma presupuestaria para el año 2023, presentado por el Sr. Eradio Efrén Araujo Macanchi en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinara.

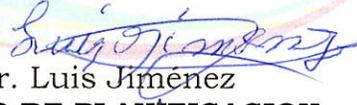
Es dada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Quinara el 10 de agosto de 2023, y suscrita en aceptación por todos los miembros del Consejo de Planificación Parroquial de Quinara y los miembros del GAD parroquial Quinara.

Para constancia de lo actuado firman:

  
Sr. Eradio Efrén Araujo  
**PRESIDENTE GADP QUINARA**

  
Sr. Andrés Padilla  
**CONSEJO DE PLANIFICACION**

  
Ab. Jorge Amay  
**DELEGADO DE LOS VOCALES**

  
Sr. Luis Jiménez  
**CONSEJO DE PLANIFICACION**

  
Sra. Diana Chumapi  
**CONSEJO DE PLANIFICACION**

  
Ing. María Patricia Cuenca  
**SECRETARIA- TESORERA**

**C E R T I F I C A:**

Que la presente RESOLUCION DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN DE QUINARA PARA AVALAR Y EMITIR CRITERIO FAVORABLE A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINARA fue, discutida y aprobada por el Concejo Parroquial de planificación de Quinara, con fecha 10 de agosto de 2023.

  
Ing. María Patricia Cuenca Mgtr.  
**SECRETARIA- TESORERA DEL GADP QUINARA**

  
**SECRETARIA - TESORERIA**  
QUINARA - LCJA - ECUADOR